



Manizales, 19 de noviembre de 2021

AVISO

El Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, se permite informar que ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia se encuentra en trámite acción de tutela promovida por la señora **DIANA MARCELA HOYOS CUERVO**, contra el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS - SALA ADMINISTRATIVA**, Radicación N° **11001023000020210201100**, Magistrado Ponente **LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ**

Mediante auto admisorio del 18 de noviembre de 2021, la Sala de Casación Laboral admitió la acción de tutela antes citada y ordenó:

“... 1. Córrese traslado a la autoridad judicial admitió la acción de tutela de la referencia y ordenó: 1. Córrese traslado a los accionados en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a las personas que ocupan los cargos de Oficial Mayor de los Juzgados Civiles del Circuito de Anserma, Aguadas, Riosucio y Salamina, trasladados transitoriamente al Centro de Servicios Judiciales del Área Civil Familia de Manizales y a los integrantes de la lista de elegibles de los cargos con códigos 260618 y 260619, conformados por la Resolución CSJCAR21-151 del 24 de mayo de 2021, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y demás interesados en el presente trámite constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de los dos (2) siguientes días a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta”

Como consecuencia de la vinculación ordenada y ante la ausencia de datos de contacto de los integrantes de los registros de elegibles de los cargos con **código 260618**, correspondiente al **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES, OFICINA DE SERVICIOS Y DE**

APOYO NOMINADO y **código 260619** del **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO**, conformados a través de la Resolución CSJCAR21-151 del 24 de mayo de 2021, emitida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y demás interesados en el presente trámite constitucional, se publica el presente aviso, para que si a bien lo tienen se pronuncien sobre los hechos de la acción constitucional.

Los interesados deberán enviar sus datos de contacto al correo institucional sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el fin de remitirles los archivos de la tutela y así puedan pronunciarse, dentro del término de dos (2) días siguientes a esta publicación, ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, al correo institucional: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Para constancia se fija en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas y la página web de la rama judicial, en la siguiente ruta:

www.ramajudicial.gov.co + Consejos Seccionales + Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales + Concursos + Convocatoria No.4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta